



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 476.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE.

Asunción, 23 de agosto de 2021

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 34/2021 del 18 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la resolución por la cual se autoriza la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6672/2021 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 90 del 12 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

Que, por nota EP/CH/1/N° 209/2021 del 3 de agosto de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile remite la segunda parte del presupuesto actualizado del arreglo de la residencia oficial, debido al descubrimiento de graves desperfectos, con el detalle de los trabajos ya realizados y los que aún quedan por cumplir de acuerdo a las necesidades actuales.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento, la suma de **USD 32.333,00 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta y dos mil trescientos treinta y tres)**.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, correspondiente al mes de septiembre de 2021.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática, que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acovedo
Ministro

N° _____